

Guía para la asistencia sanitaria ante la presencia o sospecha de sustancias tóxicas. SAME 2013

DR. GUSTAVO FLAGEAT^a, SRA. CLAUDIA DEVITA^b

INCIDENTES CON PRESENCIA DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Ante un evento que involucre sustancias tóxicas pueden darse dos situaciones:

- 1) Que antes de la llegada del primer móvil sanitario se conozca que se trata de un incidente con presencia de tóxico y por lo tanto serán los bomberos de Riesgos Especiales de la Policía Federal (BRE), los encargados del operativo en el lugar, y el equipo de salud deberá mantenerse alejado del lugar del impacto o zona roja o por lo menos fuera de un radio de 200 metros, hasta tanto los bomberos efectúen el monitoreo de la zona e indiquen la zona de riesgo.
- 2) Que el equipo de salud llegue al lugar del incidente y desconozca la existencia de tóxico en el lugar. En este caso el personal sanitario, ante la sola sospecha del mismo no debe acercarse al lugar y debe comunicar al SAME central esa posibilidad, solicitando la presencia de bomberos al lugar para evaluar la presencia o no de tóxico. La ambulancia quedará a distancia prudencial.

En estos operativos existe una zona roja (de peligro o impacto) que está reservada únicamente a los bomberos, quienes ingresan a ella con trajes especiales de protección personal. Allí bomberos procede a identificar el

tóxico y luego, de ser posible, a su neutralización y da aviso a las autoridades del COE, para que sea retransmitida a SAME, quien se encarga de informar a los hospitales.

Las víctimas son retiradas y llevadas al sector de descontaminación, zona amarilla y desde allí una vez realizada la descontaminación por medio del baño, son llevadas a la zona verde, donde se encuentra el equipo médico; allí se efectúa la categorización (*triage*) y la estabilización de los pacientes y posterior traslado al hospital.

En cuanto a la ubicación del Puesto Médico, es de suma importancia tener en cuenta la pendiente del terreno, tipo de suelo y dirección del viento, para que el tóxico no perjudique al personal. También se debe considerar la posible rotación del viento que puede ocurrir durante el operativo, lo que obligará a la reubicación del puesto médico (viento golpeando la nuca y ubicados en zona alta sobre terreno no combustible).

Organización de la gestión en el desastre

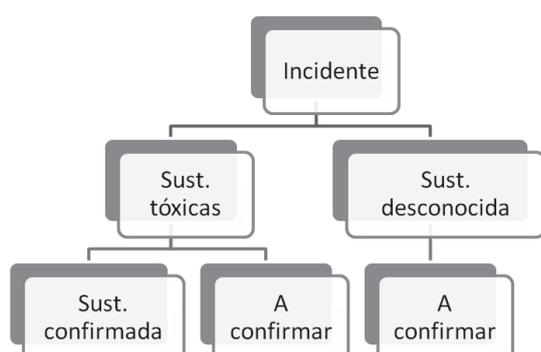
Decretos 864/08 y Ley 2951/08: Convenio interjurisdiccional entre el Estado Nacional y la CABA que establece la respuesta coordinada ante incidentes mayores en la CABA.

Decreto 695/09: plan director de emergencias de la CABA.

Conformación de los diferentes niveles de Gestión en el Desastre.

Comando Estratégico de Incidentes (CEI):

- Ministro de Seguridad de la Nación Justicia, y Derechos Humanos de la Nación.
- Ministro de Justicia y Seguridad de CABA.



a. Médico Departamento de Urgencias del Hospital Gral. de Agudos "Dr. Cosme Argerich", Médico Regulador SAME, gustavoflageat@yahoo.com.ar.

b. Subgerencia Operativa Coordinación Operativa de Incidentes. SAME. cdevita@buenosaires.gob.ar.

Comando Táctico de Incidentes (CTA):

- Superintendente de Seguridad Metropolitana PFA/PNA.
- Superintendente Federal de Bomberos PFA/PNA.
- Subsecretario de Emergencias.
- Subsecretario de Seguridad Urbana.
- Subsecretario de Atención Integrada de Salud.
- Director General de Defensa Civil.
- Director General de SAME.

Comando Operativo de Incidentes (COI):

- Oficial Superior Superintendencia Federal de Bomberos/PNA.
- Oficial Jefe Comisaría Jurisdiccional de Superintendencia de Seguridad Metropolitana/PNA.
- Policía Metropolitana.
- Director Operativo de Defensa Civil.
- Director Médico de SAME.

PNA: Prefectura Nacional Argentina.

PFA: Policía Federal Argentina.

Acciones para la coordinación sanitaria continua, regulación y área operativa

Ante la notificación de un incidente con presencia de productos tóxicos, los procedimientos a seguir serán:

1. Dar aviso al Director General, quien considerará el traslado del Coordinador médico al lugar o envío del DEES (Dispositivo para Eventos Especiales).
2. Verificar la procedencia de la llamada.
3. Averiguar el lugar del evento, el producto químico involucrado y el número de probables víctimas. Se consultará la Guía de Sustancias Peligrosas, CIQUIME, para un correcto accionar de la emergencia sanitaria (distancia de móviles y cuadros clínicos causados por el tóxico).
4. Manejar el operativo desde la Coordinación Médica (inicialmente) en coordinación con la Central Operativa.
5. Convocar a personal de coordinación y/o regulación de refuerzo.
6. Solicitar personal del área operativa para cumplir funciones en la coordinación.

Confirmado el incidente, impartirá a los médicos que se dirijan al lugar, las siguientes directivas a través de la Central Operativa, por modulación de despacho:

1. Evitar ingresar al área de contaminación.
2. Respetar el área de trabajo de los bomberos, manteniéndose en la zona de apoyo (verde).

3. Indicar a las ambulancias y personal médico que no se aproximen al lugar, manteniéndose alejados y con viento a favor, hasta que los bomberos le indiquen la zona de seguridad para establecer el puesto médico, hasta la llegada del DEES, evitando quedar expuestos al tóxico.
4. Trasladar pacientes una vez descontaminados, con los cuidados personales adecuados, evitando contaminarse, al igual que el móvil.

También designará el o los hospitales para la recepción de los pacientes y los pondrá en ALERTA (amarillo y una vez confirmado rojo). Considerará el área programática, la complejidad del cuadro clínico, disponibilidad de camas, posibilidad de 2ª descontaminación.

Notificará al Jefe de Guardia del Hospital receptor, el número de víctimas y el tóxico involucrado.

Notificará a los centros de toxicología de guardia de los Hospitales Gutiérrez, Fernández, y Elizalde.

Se le informará el producto involucrado para conocer los efectos en la salud y las indicaciones a seguir.

Si fuere necesario se trasladará el toxicólogo de guardia de uno de estos hospitales al lugar del evento u hospitales con pacientes (acordado con el profesional previamente).

Una vez confirmado el producto, se enviará la información a los hospitales que pudieren estar involucrados (considerar la autoevacuación de personas a otros centros de salud), con el cuadro clínico, antídoto de ser necesario, tratamiento médico, etc.

Recordar que los pacientes contaminados NO DEBEN INGRESAR a los hospitales sin ser descontaminados, evitando la contaminación de personal, de otros pacientes y de materiales sanitarios. Al dar aviso, alarma, del evento se acompañará de la recomendación de cierre de las entradas y salidas con control de ingreso ESTRICTO.

Se dispondrá de un lugar externo para los pacientes involucrados y la toma de decisión de descontaminar (ver apartado *Coordinación Médica del SAME ante eventos con víctimas múltiples*).

Confeccionará planilla de registro de víctimas.

Solicitará a los hospitales involucrados las planillas de asistencias para eventos especiales/ víctimas múltiples.

Mantendrá informadas a las autoridades

del SAME. Las autoridades decidirán la forma en que se dará información y por qué medio.

El Regulador Médico del SAME será informado del evento en curso por parte de la Central Operativa.

Dará informe inmediato a sus superiores.

Decidirá conjuntamente con la Coordinación Médica y el Área Operativa el destino de los pacientes según criterio médico y operatividad de los establecimientos.

Llevará una lista/información de lo actuado para poder disponer en forma racional los pacientes y no trasladar el desastre al Hospital.

Para la distribución de pacientes considerará la posible 2ª descontaminación y o 1ª en los autoevacuados (no todos los hospitales están preparados con planes y medios).

Colaborará en la búsqueda de información del tóxico, de su cuadro clínico y del tratamiento.

Central operativa

Ante la recepción de la llamada, se deberá recabar todos los datos posibles, coordenadas, cantidad de personas involucrada, sustancia si es conocida, en su defecto la identificación de la sustancia transportada (pictograma y número).

ro). Existe alta probabilidad que sea la primera solicitud de auxilio del lugar.

Avisará a Supervisión y Regulador del incidente en curso.

Colaborará en la confirmación del mismo.

Dará aviso a Bomberos y a Defensa Civil.

Dispondrá de cantidad de móviles a despachar (teniendo en cuenta la SEGURIDAD para los mismos).

En el despacho se reiterarán los cuidados pertinentes.

Recabará los datos en forma dinámicas desde la escena por parte de los móviles involucrados.

Confeccionará listado de personas asistidas.

Recibirá información de los listados de los hospitales a través del ECUES (equipo unificado en la emergencia sanitaria), para dar información unificada a las autoridades.

Podrá brindar información, de existir autorización, a familiares y amigos.

Es fundamental el conocimiento por parte de todo el Sistema Sanitario de la Guía de Procedimientos, para la correcta realización del rol correspondiente y el logro de un óptimo resultado.